CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2005
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DICIEMBRE 2022

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – MUNICIPIO DE ENVIGADO – MUNICIPIO DE ITAGÜI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ASOCIADO:	METROPLUS S.A.
NIT:	900.019.519-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO GARZON ARAQUE
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL **CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN** Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE **ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN** METROPOLITANO SUR.
VALOR INICIAL:	**Convenio 01 de 2005 $59.612.319.908** **Medellín:** $30.943.793.482. **Envigado:** $12.024.378.141 **Itagüí:** $16.644.148.285 **Convenio Cofinanciación** (Nación, Distrito de Medellín, Envigado e Itagüí) -Valor **inicial** proyecto: $205.340.000.000 (Pesos constantes de 2002). -Valor **final** Proyecto: $636.475.577.828 (Pesos constantes de 2008).
FECHA INICIO:	Agosto 5 de 2005
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y seis (36) meses.
FECHA TERMINACIÓN:	Agosto 5 de 2008
AMPLIACIÓN No1:	Prórroga 4.5 meses Inicio: Agosto 5 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2008
AMPLIACIÓN No 2:	Prórroga: 12 meses Inicio: Diciembre 19 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2009

AMPLIACION No 3:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2009 Fin: Diciembre 19 de 2011
AMPLIACION No 4:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2011 Fin: Diciembre 19 de 2013
AMPLIACION No 5:	Prórroga: 36 meses Inicio: Diciembre 19 de 2013 Fin: Diciembre 19 de 2016
AMPLIACION No 6:	Prórroga: 60 meses Inicio: Diciembre 19 de 2016 Fin: Diciembre 19 de 2021
AMPLIACION No 7:	Prórroga: 48 meses Inicio: Diciembre 20 de 2021 Fin: Diciembre 19 de 2025
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Siete mil cuatrocientos veintiún (7.421) días.
ADICION No 1:	**$129.612.908** **Envigado:** $ 59.612.908 **Itagüí:** $70.000.000
ADICION No 2:	**$15.750.000.000** **Medellín:** $15.750.000.000
ADICION No 3:	**$23.000.000.000** **Medellín:** $23.000.000.000
ADICION No 4:	**$2.600.000.000** **Envigado:** $2.600.000.000
ADICION No 5:	**$5.000.000.000** **Envigado:** $5.000.000.000
ADICION No 6:	**$14.000.000.000** **Medellín:** $14.000.000.000
ADICION No 7:	**$2.816.668.938** **Envigado:** $2.816.668.938
ADICION No 8:	**$ 2.091.648.600** **Medellín:** $2.091.648.600
ADICION No 9:	**$22.746.000.000** **Medellín:** $22.746.000.000

ADICION No 10:	**$ 10.577.475.200** **Medellín:** $10.577.475.200
ADICION No 11:	**$ 4.175.500.000** **Medellín:** $4.175.500.000
ADICION No 12:	**$3.500.000.000** **Medellín:** $3.500.000.000
ADICION No 13:	**$ 744.557.279** **Medellín:** $744.557.279
ADICION No 14:	**$2.125.622.369** **Medellín:** $2.125.622.369
ADICION No 15:	**$3.126.588.437** **Envigado:** $3.126.588.437
ADICIÓN No 16:	**$799.852.209** **Medellín:** $799.852.209
ADICIÓN No 17:	**$3.126.588.437** **Envigado:** $3.126.588.437
ADICIÓN No 18:	**$8.000.000.000** **Medellín:** $8.000.000.000

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio interadministrativo No 01 de 2005, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El convenio No 1 de 2005 cuyo objeto es “Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A de los recursos que se aportarán por parte de los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús, para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor Pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí

y Medellín “Metropolitano Sur” se suscribió entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y la Sociedad Metroplús S.A., el convenio interadministrativo No.1 de 2005 e inició el 5 de agosto de 2005.

Este convenio aún está en ejecución y su fecha de terminación inicial era el 19 de diciembre de 2021 y se suscribió prorroga por 48 meses con fecha final al diciembre 19 de 2025.

Cabe resaltar que al día de hoy se encuentran algunos contratos liquidados entre Metroplús S.A y sus contratistas.

En el marco del convenio se establecieron las obligaciones de los municipios en cuanto a la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad en el Valle de Aburrá y la capitalización de Metroplús S.A., a través del sostenimiento de su funcionamiento, así como del mantenimiento del sistema al menos hasta el inicio de la operación del mismo, adoptando las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, incluyendo la suscripción de convenios, para realizar la adecuada planificación, construcción, operación, mantenimiento y control del SITM.

Dentro de los considerandos y obligaciones del citado convenio se encuentra que Metroplús S.A. será la encargada de adelantar los procesos precontractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte público y otros, así como adelantar los procesos precontractuales y contractuales para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal de los municipios mencionados, incluyendo la Troncal de Medellín, señalando que esta actividad se realizará bajo los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico, como instancia encargada del seguimiento, control y definición de políticas en desarrollo del convenio.

<u>Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.</u>

CONTRATISTA: Metroplús S.A.

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado,	X		

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
Itaguí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de la viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte, el espacio público y otros. Cada uno de estos elementos bajo condiciones técnicas y específicas concertadas entre las partes y bajo concepto de un manejo integral del corredor.			
2- Adelantar todos los procesos pre-contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	**X**		
3- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor troncal de Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	**X**		
4- Ejercer la gerencia del proyecto y la coordinación entre las partes, teniendo en cuenta las observaciones objetivas que presenten las administraciones municipales por intermedio de sus voceros delegados.	**X**		
5- Informar bimestralmente mediante informe escrito el estado de avance de los diseños, para conocimiento de las partes en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.		**X**	Mediante radicado externo No. 202320201 del 02 de febrero de 2023, Metroplús S.A. remite el informe correspondiente al mes de diciembre de 2022.
6- Enviar informes ejecutivos parciales de avance del proyecto y posteriormente el informe completo que entreguen los consultores a cada uno de los alcaldes involucrados en el proyecto	**X**		
7- Presentar un plan de trabajo para las adquisiciones inmobiliarias que se requiera para el desarrollo de la pretroncal.	**X**		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
8- Adelantar las labores de gestión encaminadas al desarrollo del plan de reasentamiento para el corredor pretroncal, en sus actividades de preparación, diagnóstico y ejecución	X		
9- Adelantar para los Municipios de Medellín, Itagüí y Envigado la gestión, ejecución, supervisión y control de las actividades necesarias para los avalúos, negociación y compra de los predios necesarios para el desarrollo del corredor pretroncal.	X		
10- Coordinar con las Dependencias Municipales involucradas las acciones encaminadas el buen desarrollo del convenio.	X		
11- Poner a disposición del proyecto, el personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos y logísticos que se requieran para la realización oportuna de las actividades encomendadas.		X	Persiste la falta de disposición por parte del equipo de Metroplús S.A. para atender los requerimientos remitidos por parte de la supervisión de la SIF.

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

CONTRATANTE: Municipios Medellín, Itagüí y Envigado

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Suministro de la información general concerniente a proyectos viales en cada uno de los municipios, proyectos aprobados, proyectos diseñados, estudios realizados que sirvan de soporte o de información secundaria para los diseños y los proyectos en ejecución o por ejecutar, entre otras: a. Afectaciones urbanas especiales b. Usos del suelo c. Cruces viales y semaforización d. Sitios declarados como patrimonio histórico o cultural e. Áreas de especial atención ambiental	X		

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
2- Trasladar a METROPLUS S.A. para la ejecución del objeto acordado en el presente convenio, los recursos mencionados en la cláusula segunda del presente convenio.	**X**		
3- Ejercer la interventoría y el seguimiento del convenio.	**X**		
4- Designar los funcionarios responsables del convenio en cada una de las secretarias involucradas en el programa objeto del presente convenio, quienes servirán de enlace entre METROPLÚS S.A. y las Administraciones Municipales de manera que se puedan articular las acciones de los municipios para el desarrollo integral del convenio.	**X**		
5- Entregar a METROPLÚS S.A. toda la información pertinente, relevante y necesaria que los municipios posean para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio, tales como: identificación completa de los predios y fajas a adquirir en forma descriptiva y gráfica mediante planos físicos y digitalizados, fichas catastrales, información sobre deudas por concepto de impuesto predial y paz y salvos especiales para legalizar compras si es del caso.	**X**		
6- Asignar el personal técnico y profesional, así como los delegados de las Alcaldías para participar activamente en el Comité Técnico.	**X**		

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Metroplús S.A. como contratista adelantó la entrega de:

- Informe correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2022, remitido por Metroplús S.A. mediante radicado N° 202320201 del 02 de febrero de 2023.

- Formato FO-HAPU 453 Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración del período de diciembre de 2022 y anexos de soporte.
- Certificado aporte a seguridad social del periodo relacionado entre el 1 al 31 de diciembre de 2022, firmado por revisor fiscal.

Respecto al avance de productos, se tiene lo siguiente:

1- Calle 12 Sur, el cual corresponde a los siguientes tramos:

- Tramo 1: Avenida Guayabal entre calle 12 Sur y calle 14 Sur. (0.6Km)
- Tramo 2: Calle 12 Sur entre carrera Avenida Guayabal y Avenida el Poblado (1.8 Km)
- Tramo 3: Avenida el Poblado Carrera 43A entre calles 21 Sur y 12 Sur (1.1 Km).

Sin embargo, para efectos del presente convenio, dentro de su alcance está únicamente el Tramo 2.

2- Estación San Pedro

3- Patio Taller Universidad de Medellín

TABLA CONSOLIDADA DE COMPONENTES POR PROYECTO

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Construcción Calle 12 Sur (inicial)	**-Contrato de obra N° 56 de 2017** Contratista: CONSORCIO CYDCON **-Contrato de interventoría N° 57 de 2017** Contratista: CONSORCIO METROPLUS	-Contrato No 56 de 2017: Liquidado -Contrato No 57 de 2017: En proceso de liquidación
Construcción Calle 12 Sur Tramo 2	**-Contrato de obra N° 66 de 2020** Contratista: UNIÓN TEMPORAL DEL SUR **-Contrato de interventoría N° 28 de 2021** Contratista: ESCALA CCI S.A	-Contrato No 66 de 2018: En ejecución -Contrato No 28 de 2021: En ejecución
Estudios de adecuación de	**-Contrato No 79 de 2018**	-Contrato No 79 de 2018 Suspendido el 9 de octubre de 2018

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
la estación San Pedro	Contratista WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S **-Contrato No 48 de 2019** Contratista LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S	-Contrato No 48 de 2019 Liquidado.
Culminación construcción patio taller Universidad de Medellín	**-Contrato No. 70 de 2017** Consorcio ESTACION TRONCAL I.R. **IKON GROUP S.A.S y** RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S **-Contrato No. 73 de 2017** Contratista Consorcio ESTACIÓN UDEM	-Contrato No 70 de 2017: en proceso de liquidación -Contrato No 73 de 2017: en proceso de liquidación

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín, adelanta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Medellín Futuro”; en este se estableció la Línea Estratégica 3 denominada ECOCIUDAD y en ella el Componente 5 “Movilidad Sostenible e Inteligente”.

"Para el proyecto de Metroplús S.A. en las obras de la Calle 12 SUR, tenemos que para la vigencia 2021 se alcanzó una ejecución del 50% que se derivan de las obras terminadas para el costado sur de la pretroncal 12 sur de Metroplús.

Contractualmente se plantea una meta del 50% para la vigencia 2022 las cuales se reflejan en las actividades de redes secas y húmedas, vías, urbanismo y soterrado que equivalen al otro 50% de las obras del costado norte de la pretroncal. Sin embargo se avizora una adición de recursos por parte de la Nación y el Municipio que seguramente ampliará la programación el alcance.

Se establecen los siguientes hitos para el seguimiento a la meta con los porcentajes de peso asignados:

- Redes secas y húmedas 14%
- Vías 16%
- Soterrado 15%
- Urbanismo 5 %

PROYECTOS:

○ CALLE 12 SUR

Contrato de obra e interventoría iniciales

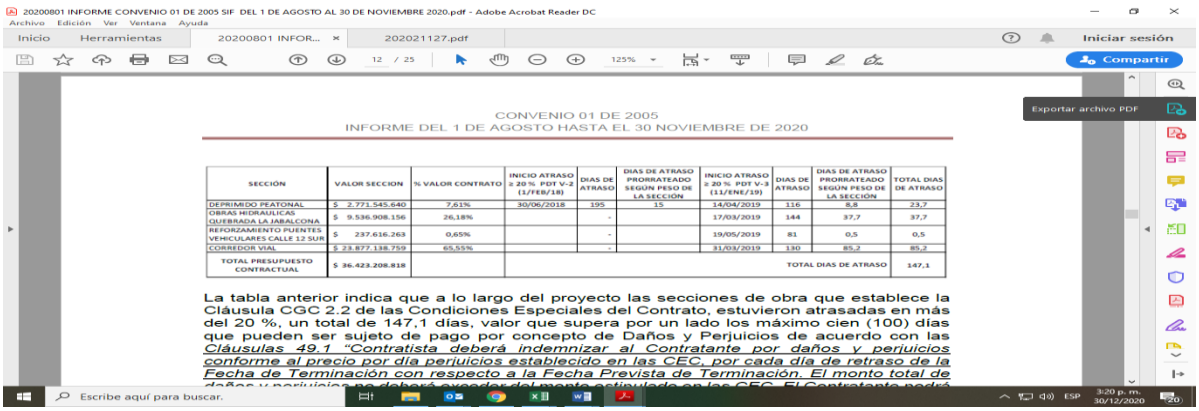
Respecto a los contratos de obra e interventoría iniciales se tiene lo siguiente:

CONTRATO No	56 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio CYDCON
CONFORMADO POR	CYDSSA y CONASFALTOS S.A. NIT 901.081.327-8
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FECHA FIRMA CONTRATO	22 de mayo del 2017
VALOR INICIAL	$ 40.223.591.789,00
VALOR OTROSÍ NO. 1	$ 38.741.187.922,00
PLAZO INICIAL	14 meses
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ 2 Y 3	6 meses 6 días.
PLAZO TOTAL ACTUAL	20 meses 6 días
FECHA DE INICIO	4 de diciembre del 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de agosto del 2019
VALOR FACTURADO A JUNIO	$ 12.112.697.854
ANTICIPO 20 %	$ 7.748.237.584
ESTADO	LIQUIDADO BILATERALMENTE

CONTRATO No	57 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio METROPLÚS
CONFORMADO POR	Bateman Ingeniería S.A., Ecovías S.A.S. e Ingeniería Básica S.A.S NIT 901.079.908-0
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
VALOR INICIAL	$ 3.093.851.250 (Incluido IVA)
PLAZO INICIAL	18 meses
AMPLIACIÓN NO 1	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 1 (5 DIC DE 2018)	$ 771.471.385 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 2	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 2 (4 FEBRERO DE 2019)	$ 750.910.897 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 3	3 meses y 5 días.
ADICIÓN NO 3 (4 MAYO DE 2019)	$733.510.517 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 4	1 meses y 3 días.
VALOR TOTAL ACTUAL	$ 5.349.744.049 Incluido IVA
FECHA DE INICIO	16 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de noviembre del 2019

Tras la revisión de los informes de interventoría y conforme a las disposiciones contractuales, Metroplús S.A. mediante comunicado con radicado No. 20192180 de agosto 8 de 2019 notificó al constructor la terminación inmediata por el incumplimiento que impidió dar continuidad al contrato y aún más, tramitar una nueva prórroga.

Dicho incumplimiento estuvo relacionado con los atrasos de obra superiores al 20% equivalente a 147.1 días, relacionados con actividades como obras hidráulicas quebrada La Jabalcona (atraso: 33%), deprimido peatonal (atraso: 71%), reforzamiento del puente del ramal de la 34 (atraso: 100%) y construcción del corredor Metroplús (atraso: 100%).



CONVENIO 01 DE 2005
INFORME DEL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2020

SECCIÓN	VALOR SECCION	% VALOR CONTRATO	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-2 (1/FEB/18)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-3 (11/ENE/19)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	TOTAL DIAS DE ATRASO
DEPRIMIDO PEATONAL	$ 2.771.545.640	7,61%	30/06/2018	195	15	14/04/2019	116	8,8	23,7
OBRAS HIDRAULICAS QUEBRADA LA JABALCONA	$ 9.536.908.156	26,18%		-		17/03/2019	144	37,7	37,7
REFORZAMIENTO PUENTES VEHICULARES CALLE 12 SUR	$ 237.616.263	0,65%		-		19/05/2019	81	0,5	0,5
CORREDOR VIAL	$ 23.877.138.759	65,55%		-		31/03/2019	130	85,2	85,2
TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	$ 36.423.208.818						TOTAL DIAS DE ATRASO		147,1

La tabla anterior indica que a lo largo del proyecto las secciones de obra que establece la Cláusula CGC 2.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, estuvieron atrasadas en más del 20 %, un total de 147,1 días, valor que supera por un lado los máximo cien (100) días que pueden ser sujeto de pago por concepto de Daños y Perjuicios de acuerdo con las *Cláusulas 49.1 "Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día perjuicios establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.*", aspecto que implica que por los 147.1 días se genera una indemnización de $5.357.854.017, sin embargo, teniendo en cuenta lo indicado por la cláusula CGC 49.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, "El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día*. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.",* solo se considerará la suma de $3.874.118.792,2 a pagar por el concepto de daños y perjuicios a favor de Metroplús SA.

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones del contrato de obra con la siguiente trazabilidad:

El 29 de septiembre mediante comunicado con radicado 202021339, se le remitió al contratista el informe técnico final de interventoría en su versión número 3 con los anexos.

El 5 de octubre de 2020, se realiza reunión con el contratista, donde manifiesta la necesidad de hacer mesas de trabajo con la interventoría y la Metroplús S.A, con el fin de revisar las cantidades de pago que se presentaron en el informe final de interventoría.

El 13 de octubre de 2020, el consorcio CYDCON, remite solicitud para dar a inicio a una liquidación bilateral, en la cual se solicita analizar las actividades pendientes de pago y demás pretensiones que manifiesta el contratista.

El 15 de octubre de 2020, se realizó la primera mesa de trabajo con el contratista, la interventoría y Metroplús, donde se trataron los siguientes temas:

CYDCON, solicita revisión de planos récord, que no fueron entregados en la etapa de corrección de defectos, por lo tanto, la interventoría no lo tuvo en cuanta en el informe final.

Además, manifiesta que las cantidades que se realizaron tienen soportes y que muchas no fueron tenidas en cuenta, en el valor entregado por la interventoría en su informe final, por eso pide mesas de trabajo con los residentes para firma de memorias y poder cobrar lo que falta.

Al revisar el acta final, se modificaría el valor de descuento por obra no terminada, y los descuentos por calidad, que se tasaron en el balance final del contrato.
Se acuerda la primera mesa de trabajo el 22 de octubre de 2020.

El día 30 de octubre del 2020, se emitió concepto favorable para liberar los recursos por concepto del saldo de obra sin ejecutar del contrato N°56 de 2017.

El 21 de enero de 2021 con radicado 202120092, se el envío respuesta por parte de Metroplús S.A al Contratista, al comunicado recibido el 13 de octubre de 2020, dando claridad a su propuesta de liquidación bilateral. Se adjunta al mismo, el informe interventoría radicado N° 202110081 y anexos.

El 1 de febrero el contratista remite comunicado a Metroplús S.A. con radicado N° 202110228. Esta respuesta es analizada por la dirección jurídica y técnica de

Metroplús S.A y la Interventoría, se procederá hacer la revisión de los anexos desde el componente técnico.

Mediante correo electrónico con fecha del 1 de marzo de 2021, el director jurídico de Metroplús S.A. recibe respuesta a la comunicación enviada el 22 de febrero de 2021 al contratista de obra, por lo cual se adelantan conjuntamente con la interventoría los análisis de los soportes anexos, con el fin de emitir una respuesta definitiva.

Metroplús remite comunicado al contratista el día 4 de abril de 2021 con radicado N°. 202120534 del 23 de abril de 2021, con respuesta a la comunicación recibida el 1 de marzo de 2021, dando claridad a los puntos relacionados referente a la propuesta de liquidación bilateral.

El 21 de mayo de 2021, en atención a las comunicaciones enviadas por Metroplús S.A., se recibe las aclaraciones solicitadas por parte del contratista en cuanto a los soportes entregados que avalan las reclamaciones realizadas.

Metroplús S.A. recibe propuesta de liquidación por parte de Cydcon, en atención a las reuniones realizadas y sus expectativas la cual obedece al siguiente resumen:

"VIII. Propuesta de Liquidación Bilateral
Teniendo en cuenta la etapa procesal en la que nos encontramos, y con el mayor ánimo de realizar una liquidación bilateral entre las Partes, la suma que adeudaría el Consorcio a favor de Metroplús es de:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESTADO FINACIERO DE CONTRATO	**Liquidación Bilateral**	
Valor del contrato	$	38.741.187.922
Anticipo 20%	$	7.748.237.584
Retencion 5% anticipo		
Valor Anticipo Girado	$	7.748.237.584
Valor Amortizado	$	2.766.384.973
Saldo por Amortizar	$	**4.981.852.611**
Valor facturado a acta #23	$	12.112.698.350
Valor total Ejecutado	$	13.831.924.866
Trabajos no terminados	$	24.909.263.056
PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON		
Acta final liquidación	$	**1.719.226.514**
Inventario	$	600.000.000
Total pendientes por pagar	$	**2.319.226.514**
PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON		
Pendiente por amortizar	-$	**4.981.852.611**
Daños y perjuicios clausula 49.1		
10% desciento segu+un CEC 61.1, POR OBRAS NO TERMINADAS		
Total pendientes por Descontar	-$	**4.981.852.611**
SALDO A FAVOR DE METROPLUS	$	**2.662.626.097**

"El valor a favor de Metroplús, es decir, la suma de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Siete pesos ($2.662.626.097), serían cancelado mediante el suministro de material, aplicación de pavimento, servicio de disposición de escombros (escombrera), servicios maquinaria; a los precios pactados en el Contrato, en esta obra o donde Metroplús lo requiera.

Se reitera que el ofrecimiento de pago de esta suma obedece a una propuesta en el marco de un arreglo directo. Por tanto, la propuesta presentada por el Consorcio no constituye renuncia alguna a sus intereses de recibir de Metroplús el reconocimiento de los mayores costos derivados de la perdida de conmutatividad del Contrato, indemnizaciones, restituciones y compensaciones a las que haya lugar y, en general, la reparación integral de los perjuicios sufridos con ocasión de la ejecución y terminación del Contrato."

Dicha propuesta fue analizada y en virtud de la reunión jurídica de Metroplús S.A, el día 13 de julio de 2021 se remite documento que contiene el Acta de Liquidación

bilateral, con la indicación que deberá ser suscrita el día 14 de julio de 2021, en los términos señalados por Metroplús S.A. con el fin de llevar a feliz término este proceso tan tedioso para ambas partes.

Con lo anterior el N° contrato 56 de 2017 queda con acta de liquidación firmada el 14 de julio de 2021, en la cual se dejan claro que el consorcio CYDCON, identificado con NIT 901.081.327-8 conformado por las sociedades Construcciones y Dragados del Sureste S.A. -CYDSSA y Concretos y Asfaltos S.A. CONASFALTOS le adeuda a Metroplús S.A., la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.719.353.557), dicha suma, se acordó será pagada de la siguiente manera:

PAGO A FAVOR DE METROPLÚS	FECHA LIMITE DE PAGO
(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) $500.000.000 M/CTE	30 de julio de 2022
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de julio de 2023
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre de 2024
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre de 2025
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre 2026
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre 2027

Diciembre de 2022

No se reportan avances para este periodo, se continúa a la espera del cumplimiento de los acuerdos de liquidación.

Las últimas actuaciones del contrato de interventoría tienen la siguiente trazabilidad:

El 5 de mayo de 2020 con radicado N° 202011041, se recibe la V3 del informe en atención observaciones correos electrónicos con fechas del 23, 24 y 25 de abril del 2020 y respuesta al radicado N° 202020612.

En la versión final del informe la interventoría establece un balance financiero así:

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$889.189.899
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN	$2.422.539.670
	SALDO POR AMORTIZAR	($5.325.697.914)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**

Por otro lado, los descuentos por calidad y obra no ejecutada, fueron tenidos en cuenta en el informe y hacen parte del balance financiero del informe así:

VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($109.510.579)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($777.684.176)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($190.000.000)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
	VALOR AMPARADO POR INCUMPLIMIETNO DEL CONTRATISTA (Numeral 3.4.4.7).	($7.742.813.818)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$981.833.524**
SALDO POR AMORTIZAR		**($5.325.697.914)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($1.077.194.755)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($11.616.932.610)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($17.037.991.756)**

El 16 de junio de 2020, se firma acta de recibo del contrato.

El 5 de octubre de 2020, se llevó a cabo reunión solicitada por el contratista en atención a una revisión con la interventoría de las actividades que se realizaron y que no se han pagado y llegar a una liquidación.

Se acordó unas mesas de trabajo, para revisar el informe final de interventoría, en cuanto a las cantidades del balance final entregado en el informe final V3 y poder así revisar y aprobar el pago de las actividades que quedaron pendientes.

El 13 de octubre de 2020, una vez recibida la solicitud para dar inicio a una liquidación bilateral, se puso en conocimiento a la interventoría, con el fin de que se atendiera y se liderará el proceso.

El 12 de enero de 2021, se cita a reunión a la interventoría con el fin de solicitarles informe sobre el trabajo realizado con el contratista en las mesas de trabajo y así poder continuar con el proceso de liquidación.

La interventoría manifiesta que, en el trabajo realizado con el contratista el balance final entregado en el informe V3, se modifica.

Manifiesta que no se tendrá en cuenta las reclamaciones solicitadas por el contratista referente a PMA y PMT, precios reajustables, mayor cantidad de acero por traslapos, manejo de agua y materiales lo cual fue aclarado en su momento durante la ejecución del contrato y no se cambiara de opinión.

El 15 de enero de 2021 mediante radicado N° 202110081, Metroplús S.A recibe informe del balance final entregado en su informe final versión 3, en atención a las mesas de trabajo realizadas con el contratista lo que dio lugar a un nuevo balance así:

- Valor acta final

En revisión del acta final que se había entregado por parte de la interventoría, se recibió y se analizó la información que el Contratista entrego en atención a las mesas de trabajo, para la liquidación bilateral, con lo cual se aceptaron cantidades adicionales que no se tuvieron en cuenta para el balance entregado en el informe

final V3, con lo cual modifica el valor a reconocer como obra ejecutada posterior al 26 de junio de 2019 valor que se adeuda al contratista de $ 889.189.899 a $ 1.719.226.514.

- Descuentos por incumplimiento de requisitos de calidad (Numeral 3.4.4.7)

El valor por descuentos por calidad, que hace mención el contrato fue modificado también, teniendo en cuenta que se entregó información adicional por parte del contratista que sustento el cumplimiento de requisitos de calidad de algunas de las actividades descontadas inicialmente con lo cual se modifica el valor de $ 77.648.176 a $ 409.830.506.

En las mesas de trabajo el contratista hizo entrega de los planos récord, atendiendo las observaciones de la interventoría, con un total de 31 planos firmados y en forma digital, con lo cual no se cobrará la sanción de $ 190.000.000 que estipula el contrato.

DESCRIPCIÓN		**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$1.719.226.514
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN ACTA 1-23	$2.422.539.670
	AMORTIZACIÓN ACTA FINAL	$ 343.845.303
	SALDO POR AMORTIZAR	($4.981.582.611)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**
VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($ 2.490.926.306)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($439.830.506)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($ 0)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$1.811.870.139**
SALDO POR AMORTIZAR		**($4.981.582.611)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($2.930.756.811)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($3.874.118.792)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($ 9.974.858.076)**

El 2 de febrero de 2021, se lleva a cabo reunión con la interventoría con el fin socializar y de hacer entrega del oficio recibido por parte del contratista con radicado N° 202110228 del 1 de febrero de 2021.

Se llevan a cabo mesas de trabajo entre Metroplús y el equipo socioambiental de la interventoría para evaluar la documentación recibida, en atención a la reclamación del PMT y PMA.

Una vez analizada la documentación, soportes entregados, así como las condiciones técnicas expuesta por el contratista para la liquidación del contrato se llega a la siguiente conclusión y se emite comunicado al contratista con fechas del 21 de abril de 2021 informando de las mismas, así;

ESTADO FINACIERO DE CONTRATO		
1. Valor del Contrato	*$ 38.741.187.922*	*$ 38.741.187.922*
2. Anticipo 20%	*$ 7.748.237.584*	*$ 7.748.237.584*
2.1. Retención 5% anticipo	*$ 387.411.879*	*$ 0*
2.2. Valor Anticipo Girado	*$ 7.360.825.705*	***$ 7.748.237.584***
2.3. Valor Amortizado	*$ 2.422.539.670*	***$ 2.766.384.973***
2.4. Saldo por Amortizar	*$ 4.938.286.035*	***$ 4.981.852.611***
3. Valor facturado	*$ 12.112.698.350*	*$ 12.112.698.350*
4. Valor total Ejecutado	*$ 13.812.698.350*	***$ 13.831.924.866***
5. Trabajos no terminados	*$ 24.928.489.572*	***$ 24.909.263.056***
6. PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON		
6.1. Acta final liquidación	*$ 1.791.711.072*	***$ 1.719.226.514***
6.2. Inventario	*$ 1.391.133.562*	***$ 92.643.625***
6.3. Costos y Gastos PMT	*$ 252.075.350*	*$ 0*
6.4. Costos y Gastos PMA	*$ 707.007.402*	***$ 64.832.433***
6.5. Empalmes de acero	*$ 112.151.200*	
6.6. Manejo de aguas adicionales	*$ 116.632.152*	
6.7. Reajuste evento compensable N.P 72, asociado a mayores costos de administración	*$ 1.209.938.104*	
Total, pendientes por pagar	*$ 5.580.648.842*	***$ 1.876.702.572***
7. PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON		
7.1. Pendiente por amortizar	*-$ 4.938.286.035*	***$ 4.981.852.611***
7.2. Descuento por no entrega de planos (retenido)	*$ -*	
7.3. Descuento por obra no terminada (detalles)	*$ -*	
7.4. Descuento por Calidad	*-$ 149.796.873*	***$ 439.830.506***
7.5. 10% descuento según CEC 61.1, Por Obras No Terminadas (Daños y Perjuicios Máximo)	*-$ 2.483.677.850*	***$ 2.490.926.306***
Total, pendientes por Descontar	*-$ 7.571.760.758*	***$ 7.912.609.423***
SALDO A FAVOR DE METROPLUS	***$ 1.991.111.916***	***-$ 6.035.906.851***

Una vez realizadas las reuniones y estudiada la respuesta a la propuesta bilateral, manifestada en el comunicado anterior, se espera que el contratista se pronuncie.
Mediante radicado mediante radicado N° 20210133 del 29 de junio de 2021, Metroplús S.A., solicitó a la interventoría la revisión de solicitud y soportes anexos a comunicación del consorcio CYDCON, y se emita así un concepto y pronunciamiento definitivo al respecto.

La interventoría fue participe en elaboración, revisión y firma del acta de liquidación bilateral al contrato N°56 de 2021, en atención a reuniones realizadas previas al acuerdo.

Desde la dirección jurídica de Metroplús S.A. se da directriz de esperar al mes de julio de 2022 que está acordado el primer pago acordado en la liquidación bilateral del contrato 56 de 2017, para liquidar el contrato de interventoría.

CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA NUEVOS PARA EL REINICIO DE LA PRETRONCAL CALLE 12 SUR

Contrato de obra

CONTRATO	**66 de 2020**	
OBJETO	REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR Jorge Eliecer Jaramillo Mesa-Representante legal. grouconsas@gmail.com	
VALOR	$ 20.876.725.172 INCLUIDO AU	
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 8 meses	
FIRMA CONTRATO	30 de diciembre de 2020.	
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021	
MODIFICACIÓN NO 1	ADICIÓN	$ 880.788.981
	PRORROGA	UN (1) MES – Hasta el 19 de enero de 2022
MODIFICACIÓN NO 2	ADICIÓN	$ 10.463.213.565
	PRORROGA	OCHO (8) MESES – Hasta el 19 de septiembre de 2022
MODIFICACIÓN NO 3	PRORROGA	UN (1) MESES – Hasta el 19 de octubre de 2022

Contrato de interventoría

CONTRATO	**28 de 2021**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	ESCALA CCI S.A Gustavo Adolfo muñoz Betancur - Representante legal escalaccisas@gmail.com
VALOR	$ 2.096.401.817
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 9 meses
FIRMA CONTRATO	10 de febrero de 2021.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021
MODIFICACIÓN 1	ADICIÓN $1.700.000.000 Mil setecientos millones, hasta el 19 de julio de 2022
MODIFICACIÓN 2	ADICIÓN por valor de $799.852.209
	Hasta 19 de octubre de 2022

RESUMEN ACTIVIDADES DE OBRA Y SUS COMPONENTES REPORTADAS POR METROPLÚS EN EL INFORME DE AVANCE DEL CONVENIO 01 DE 2005 PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2022

Componente Ambiental

Durante este período se realizó la revisión y conciliación de las listas de chequeo del PMA entre Interventoría, contratista y Metroplús, se aprobó la lista de chequeo definitiva del PMA con la cual la interventoría evaluó el desempeño socioambiental del contratista en el periodo del 1 al 30 de diciembre 2022.

El porcentaje de desempeño socioambiental obtenido para el periodo fue de 93.75%.

Se realizaron con Metroplús de manera conjunta, interventoría y contratista recorridos por los 3 frentes de trabajo y el campamento para verificar el estado y gestión ambiental por parte de la Unión Temporal del Sur en su componente ambiental. Se han atendido las observaciones recibidas, garantizando de manera general la obra.

Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
Almacenamiento y manejo de materiales de Construcción
Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales
Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte
Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas

Manejo de Estructuras y Aseo de la Obra
Manejo de Aguas Superficiales
Manejo de Excavaciones y Rellenos
Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido
Manejo de Redes de Servicio Público
Manejo de patrimonio arqueológico e histórico de la Nación

Componente Seguridad y Salud en el Trabajo

En total se han vinculado al proyecto:
% mano de obra no calificada y semicalificada de la zona de influencia: 23%
% mujeres contratadas: 21%

Se llevó a cabo Inducción SST para todo el personal que ingresa a trabajar en el proyecto sea de forma temporal o permanente recibe la inducción en temas de seguridad, donde se dan a conocer los riesgos de exposición, el cumplimiento de normas de seguridad, los procedimientos para trabajos seguros, la importancia del uso y cuidado de EPP, socialización de políticas y reglamentos entre otros.

Se cuenta con el apoyo de diferentes áreas como ambiental, social y biología durante la inducción donde se socializan las actividades de cada componente.

Dando cumplimiento al plan de trabajo y con el fin de formar al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, se llevan a cabo capacitaciones mensuales, charlas periódicas, inducciones al ingreso del personal y talleres.

Plan de manejo de tránsito – PMT

Durante el mes se llevaron a cabo las actividades propias de la Gestión de PMT tales como el mantenimiento a los cerramientos de obra relacionados con el PMT, acompañamiento con auxiliares de tránsito al movimiento de maquinaria y volquetas, apoyo al paso de peatones por los cruces habilitados, labores de limpieza en vías, mantenimiento de resaltos provisionales en la Calle 12 Sur entre Carrera 51 y Avenida 80 hasta que fueron retirados para la pavimentación de la última capa en la calzada sur, y acompañamiento a actividades de obra puntuales (acompañamiento con auxiliar de tránsito y maletines a los cierres de Tax individual, Textifull y Rifle, labores de sembrado, excavaciones, vaciados de concreto).

Componente social

(4) personas de la comunidad que se acercaron al PAC.
(0) personas solicitaron información a través del correo electrónico.
(3) personas atendidas a través del WhatsApp.
(0) llamada realizada a personas de la comunidad para brindarles información a través del celular del PAC.
(0) llamada recibida de personas que solicitaron información telefónicamente a través del WhatsApp.

Componente Técnico

Se reporta el detalle técnico en el desarrollo actividades de obra en los tres tramos del corredor en los siguientes componentes:

- ✓ *Vías*

Durante este mes, se pudo dar un avance significativo en la parte de intervención de vías en los tres tramos de obra, tanto en el costado norte como el sur.

- Instalación de Pavimento Flexible en Tramo 1 Costado Sur.
- Conformación e instalación de estructura de Pavimento Flexible en Tramo 3 Costado Norte
- Instalación de Base Granular en Tramo 2 Costado Norte.
- Pavimentos rígidos

- ✓ *Espacio público*

Durante el mes de diciembre se realiza diferentes actividades de urbanismo las cuales definen la finalización de algunos segmentos de actividades relevantes como el soterrado; por lo tanto, se realiza la construcción de la rampa la cual conectará el módulo 1 con el módulo 2 de este., para lo que en la primera y segunda semana de diciembre se hace vaciado de esta al igual que el vaciado de la viga para el pasamanos que se instalará allí.

Se lleva a cabo también el replanteo y la propuesta de unas escaleras ubicadas entre la parte de arriba del sendero peatonal con la parte de debajo de este lo cual quedara intermediaria para que las personas puedan hacer uso de estas. Además se define realizar una jardinera al finalizar las escaleras dando el radio de giro para

la rampa y otra al final de este sendero peatona esta con el fin de realizar el adecuado cruce peatonal por parte de los transeúntes.

Se realiza la construcción del rebaje peatonal ubicado en el módulo 1 del soterrado el cual conecta el paso peatonal entre separador vial de la calle 11 sur con este.

Se verifica la instalación de bordillo ubicado en tramo 3 para separador vial entre calle 11 sur y 12 sur, la interventoría solicitó la verificación de este con topografía para chequeo de puntos y líneas con diseños, lo cual coincide según las especificaciones y lo presentado anteriormente en la obra.

- ✓ *Redes húmedas*

Continua actividades de empalme final red de acueducto de los tramos 2 y 3, así mismo continúan actividades de la red de aguas lluvias y residuales destacando la instalación del colector principal de la red de aguas lluvias.

Adicionalmente continua la Instalación de CIPP en costado Norte, se avanza considerablemente en tramo 3 principalmente, en los tramos entre el MH R33E hasta el MH R45. Cabe destacar que esta actividad se había suspendido en algunos meses, mientras se podía contar con nueva unidad de manga de CIPP, la cual fue importada desde China por cuenta del subcontratista de la Actividad, INGENIERÍA & CONTRATOS SAS.

- ✓ *Redes secas*

Durante este periodo se realizaron actividades en tramo 2 costado norte, con la construcción de dos (2) cámaras de telecomunicaciones, la No. 11 y No.12. Cabe destacar que estas cámaras eran existentes y se tuvieron que demoler en su momento para la excavación hecha en meses anteriores para la instalación del colector principal de aguas residuales. También se aprovecha esta reforma de estas cámaras para su adecuación según normativa de UNE.

- ✓ *Estructuras*

Durante este periodo no se ha realizado avance en el soterrado peatonal desde la parte estructural, debido a que se tuvo avance en la parte de la conformación de vía para puesta en funcionamiento sobre lo que se tiene construido. No obstante, se está al pendiente de poner el flujo vehicular para el próximo mes en el tramo 3

costado norte, y de esta manera, tener el espacio a disposición para reanudar las labores de excavaciones del tramo restante del box coulvert.

- ✓ *Programación*

Se registra un avance físico programado semanal del 71.24% y un avance físico ejecutado semanal del 71.10% registrando así un atraso físico de 0.14%.

REGISTRO FOTOGRAFICO

PMT



Registro fotográfico N°1:Auxiliar de tránsito acompañando la salida de vehículo del frente 2 de Obra.



Registro fotográfico N°2: Tránsito de maquinaria por vía pública en la carrera 50E cl. 10 sur, con el acompañamiento de auxiliar de tránsito.



Registro fotográfico N°3:Trabajos de topografía en la vía Av. 80, en inmediaciones del almacén Mesacé, con el control a vehículos de auxiliares viales.



Registro fotográfico N°4: Control a vehículos "uno a uno", para trabajos en vía pública de pavimentación de la carrera 51 con calle 12 sur.

C-SOCIAL



Fotografia N°1 : Seguimiento PAC



Fotografia N°2 : Seguimiento PAC



Fotografía N° 3: Comité socioambiental N84



Fotografía N° 4: Capacitación social UTS

C-SST



Fotografía 1: verificacion de uso de epp



Fotografía 2: acompñamiento TAR verificacion de permisos



Fotografía 3:Acompñamiento tareas de pavimentacion realizando verificacion de condiciones sst



Fotografía 4: Demarcsacion de peligros.

C-AMBIENTAL



Fotografía N°1: Se require al contratista la necesida de proteger y retirara los acopios de material de excavación de acuerdo al programa D1 y D8



Fotografía N°2: Se cumple con las condiciones de higiene, orden y aseo del campamento prncipal de la calle 11 sur.

C-FORESTAL



Registro fotográfico N°1: Retiro de tocon .



Registro fotográfico N°2:Retiro de tocon .

C-CALIDAD



Fotografía N°1:Núcleos para chequear espesores de pavimento primera capa de MSC-25 de 7 cm



Fotografía N°2: Núcleos para chequear espesores de pavimento primera capa de MSC-25 de 7 cm

C-ESTRUCTURAL



Fotografía N°1: Conformaciòn de piso para vaciado posterior de losa entre el rebaje de la Calle 11 sur y la secciòn intervendia del mòdulo 1 del soterrado peatonal.



Fotografia N°2:Instalaciòn de refuerzo para soporte de escaleras de conexiòn al mòdulo 1 de acceso al soterrado peatonal. Consiste en barras longitudinales No. 4 y estribos No. 3 cada 0,20m en las pilas.



Fotografia N°3: Instalaciòn de refuerzo para soporte de escaleras de conexiòn al mòdulo 1 de acceso al soterrado peatonal. Consiste en barras longitudinales No. 4 y estribos No. 3 cada 0,20m en las pilas.



Fotografia N°4: Vaciado de carcamo entre modulo 1 y box culvert

C-REDES HUMEDAS



Fotografía N°1: Instalación de conector para empalme entre red existente de acueducto de 300mm con la nueva red instalada de 400mm PEAD.



Fotografía N°2: Limpieza de red de aguas residuales por medio de vactor entre los MH R33E y R34E



Fotografía N°3: Colocación de manga CIPP entre los MH R33E y R34E



Fotografía N°4: Curado de CIPP con luz UV entre los MH R33E y R34E

C-REDES SECAS



Fotografía N°1: Adecuación de líneas existentes de telecomunicaciones para recubrimiento en tramo 2



Fotografía N°2: Adecuación de líneas existentes de telecomunicaciones para recubrimiento en tramo 2



Fotografia N°3: Recubrimiento de línas existentes de telecomunicaciones con tubería TDP 4" en tramo 2



Fotografia N°4: Atraque de tubería de red de telecomunicaciones intervenida en tramo 2

Ejecución Financiera

Contrato 66 de 2020 – Recursos Nación

En atención al contrato en su *CLÁUSULA QUINTA ANTICIPO METROPLUS, pagará como anticipo 30% del valor total del contrato amortizado mediante deducciones del mismo valor del porcentaje del anticipo de las actas de pago hasta completar el 100% de estas Suma,* una vez se aprobaron las pólizas, la interventoría entregó el plan de inversión aprobado, y se contó con el contrato de la fiducia, se procedió a el pago del anticipo así:

El anticipo de obra corresponde al 30% del valor del contrato de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato y equivale a $6.263.017.551,74, una vez cumplidos los requisitos para el pago del mismo se tramitó el pago el 4 de mayo de 2021 y a la fecha se ha amortizado $ 5.392.155.625.

A la fecha de este informe se tramitaron los siguientes pagos:

CONTRATO No.	66 DE 2020					
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR					
VALOR INICIAL	$ 20.876.725.172		ANTICIPO 30%	$ 6.263.017.552		
PLAZO INICIAL	8 meses					
FECHA INICIO	19/abr/2021	PRORROGA 1	1	19/ene/2022		
		PRORROGA 2	8	19/sep/2022		
			1	19/oct/2022		
			4	19/feb/2023		
VALOR ADICION 1	$ 880.788.981					
VALOR ADICION 2	$ 10.463.213.565					
VALOR ADICION 3	$ 6.270.616.161					
VALOR TOTAL	$ 38.491.343.879					

PAGOS						
FECHA	VALOR FACTURADO	ACUMULADO	AVANCE DE LA FACTURACIÓN (%)	SALDO	VALOR ACUMULADO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
18-jun	$ 1.488.760.114,70	$ 1.488.760.114,70	7,13%	$ 37.002.583.764,30	$ 446.628.034,41	$ 5.816.389.517,19
15-jul	$ 1.516.555.250,58	$ 3.005.315.365,28	14,40%	$ 35.486.028.513,72	$ 454.966.575,17	$ 5.361.422.942,02
13-ago	$ 2.116.138.258,61	$ 5.121.453.623,89	24,53%	$ 33.369.890.255,11	$ 634.841.477,58	$ 4.726.581.464,43
17-sep	$ 1.000.860.141,33	$ 6.122.313.765,22	29,33%	$ 32.369.030.113,78	$ 300.258.042,40	$ 4.426.323.422,03
14-oct	$ 948.532.677,08	$ 7.070.846.442,30	18,37%	$ 31.420.497.436,70	$ 284.559.803,12	$ 4.141.763.618,91
18-nov	$ 2.091.140.231,53	$ 9.161.986.673,83	43,89%	$ 29.329.357.205,17	$ 627.342.069,46	$ 3.514.421.549,45
11-feb	$ 2.637.206.173,00	$ 11.799.192.846,83	30,65%	$ 26.692.151.032,17	$ 791.161.851,90	$ 2.723.259.697,55
17-mar	$ 1.918.216.001,07	$ 13.717.408.847,90	35,64%	$ 24.773.935.031,10	$ 575.464.800,32	$ 2.147.794.897,23
18-abr	$ 1.107.393.673,66	$ 14.824.802.521,56	38,51%	$ 23.666.541.357,44	$ 332.218.102,10	$ 1.815.576.795,13
14-may	$ 1.035.510.161,00	$ 15.860.312.682,56	41,20%	$ 22.631.031.196,44	$ 310.653.048,30	$ 1.504.923.746,83
14-jun	$ 1.506.968.305,00	$ 17.367.280.987,56	45,12%	$ 21.124.062.891,44	$ 452.090.491,50	$ 1.052.833.255,33
15-jul	$ 606.571.094,00	$ 17.973.852.081,56	46,70%	$ 20.517.491.797,44	$ 181.971.328,20	$ 870.861.927,13
16-ago	$ 295.207.846,00	$ 18.269.059.927,56	47,46%	$ 20.222.283.951,44	$ 88.562.353,80	$ 782.299.573,33
12-sep	$ 415.355.403,58	$ 18.684.415.331,14	48,54%	$ 19.806.928.547,86	$ 124.606.621,07	$ 657.692.952,26
13-oct	$ 1.038.416.082,00	$ 19.722.831.413,14	51,24%	$ 18.768.512.465,86	$ 311.524.824,60	$ 346.168.127,66
21-nov	$ 1.232.330.671,00	$ 20.955.162.084,14	54,44%	$ 17.536.181.794,86	$ 369.699.201,30	$ -
12-dic	$ 3.464.401.336,00	$ 24.419.563.420,14	63,44%	$ 14.071.780.458,86	$ -	$ -

Contrato 28 de 2021 – Recursos Medellín

En la ejecución del contrato hasta el periodo de este informe Metroplús S.A. ha realizados los siguientes pagos al contrato, es importante aclarar que, en los anexos relacionados, en el capítulo de *ejecución presupuestal de los aportes Medellín,* se hace entrega de los informes y documentos que soportan el pago.

CONTRATO No.	**28 DE 2021**			
CONTRATISTA	**ESCALA CIC S.A.**			
VALOR INICIAL	$ 2.096.401.817			
ADICION 1	$ 1.700.000.000			
ADICION 2	$ 799.852.209			
ADICION 3	$ 1.681.636.995			
VALOR ACTUAL	$ 6.277.891.021			
PLAZO INICIAL	9 meses			
FECHA INICIO	12/abr/2021		**FECHA TERM**	19/abr/2023

PAGOS CONTRATO 28 DE 2021				
FECHA	**VALOR FACTURADO**	**ACUMULADO**	**AVANCE DE LA FACTURACIÓN (%)**	**SALDO**
13/06/2021	$ 228.350.467,00	$ 228.350.467,00	3,64%	$ 6.049.540.554,00
1/07/2021	$ 220.347.098,27	$ 448.697.565,27	7,15%	$ 5.829.193.455,73
18/07/2021	$ 248.424.819,00	$ 697.122.384,27	11,10%	$ 5.580.768.636,73
18/08/2021	$ 233.480.799,00	$ 930.603.183,27	14,82%	$ 5.347.287.837,73
17/09/2021	$ 286.195.070,00	$ 1.216.798.253,27	19,38%	$ 5.061.092.767,73
19/10/2021	$ 234.845.410,00	$ 1.451.643.663,27	23,12%	$ 4.826.247.357,73
18/11/2021	$ 234.925.598,00	$ 1.686.569.261,27	26,87%	$ 4.591.321.759,73
7/12/2021	$ 217.698.424,00	$ 1.904.267.685,27	30,33%	$ 4.373.623.335,73
15/02/2022	$ 494.976.515,00	$ 2.399.244.200,27	38,22%	$ 3.878.646.820,73
18/03/2022	$ 236.663.048,00	$ 2.635.907.248,27	41,99%	$ 3.641.983.772,73
18/04/2022	$ 237.802.297,00	$ 2.873.709.545,27	45,78%	$ 3.404.181.475,73
16/05/2022	$ 240.604.328,00	$ 3.114.313.873,27	49,61%	$ 3.163.577.147,73
14/06/2022	$ 236.821.984,00	$ 3.351.135.857,27	53,38%	$ 2.926.755.163,73
14/07/2022	$ 236.663.048,00	$ 3.587.798.905,27	57,15%	$ 2.690.092.115,73
16/08/2022	$ 250.563.833,17	$ 3.838.362.738,44	61,14%	$ 2.439.528.282,56
12/09/2022	$ 254.647.987,24	$ 4.093.010.725,68	65,20%	$ 2.184.880.295,32
18/10/2022	$ 254.647.927,00	$ 4.347.658.652,68	69,25%	$ 1.930.232.368,32
18/11/2022	$ 254.647.927,00	$ 4.602.306.579,68	73,31%	$ 1.675.584.441,32
9/10/2022	$ 161.242.490,00	$ 4.763.549.069,68	75,88%	$ 1.514.341.951,32

2- Estación San Pedro

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
79 de 2018	METROPLUS S. A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
OBJETO:	REALIZAR EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRÁMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	

PLAZO INICIAL	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**FECHA DE INICIO**	21 de agosto 2018
SUSPENSIÓN	9 de octubre de 2018		
Valor del contrato	Dieciocho millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($18.034.153) incluido el IVA.		

CONTRATO	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**	
48 de 2019	METROPLÚS S. A	*LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S*	
OBJETO:	*ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLÚS*		
PLAZO INICIAL	Hasta dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**FECHA DE INICIO**	11 de abril 2019
Valor del contrato	Sesenta y dos millones setecientos trece mil pesos ($62.713.000) incluido el IVA.		
ACTA N°1	Treinta y un millón trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos m/l (31.356.500) incluido el IVA.		

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

El 18 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación emite la Resolución N° 202050042522 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación", en el cual resuelve, negar la solicitud de la licencia de construcción en modalidad de adecuación y modificación para la Estación de Metroplús San Pedro.

El 5 de noviembre de 2014, el Metro de Medellín presentó acción popular, de conformidad con “el artículo 85 superior y la ley 472 de 1998”, pretendiendo la protección de los derechos colectivos al goce y defensa del espacio público; el acceso a los servicios públicos; a la seguridad y prevención de los desastres previsibles técnicamente, así como la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al benéfico de la calidad de vida de los habitantes”.

Conforme a lo anterior, el 21 de agosto de 2020 Metroplús S.A mediante radicado No 202021127 remite al juez el informe de la situación actual de las acciones adelantadas por la empresa en aras de obtener la licencia, con el fin de que se

pronuncie al respecto, una vez agotado el recurso de apelación y la resolución emitida por el Departamento Administrativo de Planeación. Toda vez que bajo esta condición no es posible adelantar el Pacto de Cumplimiento.

El 23 de febrero de 2021 con radicado N° 202120276, se le reiteró al juez, sobre la importancia de que se pronuncie sobre el tema, teniendo en cuenta que no se puede obtener permiso para realizar las adecuaciones.

El 13 de septiembre mediante memorial radicado al Juez, se le solicita desde la Entidad que pronuncie frente al informe allegado el 21 de agosto de 2020, cuáles son las acciones pertinentes que se deben llevar a cabo; ante la negación de la licencia y la limitante técnica y financiera que se tiene para dar cumplimiento a las observaciones por las cuales fue negada. Es importante aclara que se le informó además del Detrimento causado a este equipamiento, el cual no existía al momento de firmar el pacto.

Se realiza reunión el 8 de marzo de 2022, con funcionarios del Metro, Secretaria de Infraestructura Física de Medellín, la EDU y Metroplús, en la cual se acordó, agotar nuevamente la solicitud de la licencia con el DAP del Distrito de Medellín, con el fin de exponer la situación, teniendo en cuenta que fueron ellos quienes respondieron el recurso de apelación.

Mediante radicado No.202220448, se envía informe al juzgado donde se aclaran las acciones tomadas desde las partes, y solicitando nuevamente una reunión con el juez para evaluar la situación.

En atención a la reunión sostenida con DAP, se recibe por parte del arquitecto Édison Escobar, del metro los planos con la propuesta para la salida e emergencia, la cual fue analizada por el diseñador contratado por Metroplús, observaciones que se remitieron al Metro, para proceder a radicar.

El 9 de mayo de 2022, desde la Secretaría de Infraestructura física se convocó a una reunión, con la secretaría de Movilidad, Metro de Medellín y Metroplús S.A., en la cual se socializó la actualización de los diseños, según lo acordado en la reunión del 29 de marzo de 2022 con el Departamento Administrativo de Planeación.

Mediante radicado 202210189112 del 1 de junio de 2022 al Departamento Administrativo de Planeación de Medellín - DAP, se radicaron los diseños (anexo 1), con el fin de obtener la licencia de espacio público, necesaria para la intervención de la salida de emergencia y aprobación a las modificaciones realizadas en cumplimiento a lo solicitado en la resolución 202050042522 de 2022 del 18 de

agosto de 2020 del DAP, como respuesta al recurso de apelación interpuesto por Metroplús S.A.

El 17 de junio d e2022 se recibe respuesta del Departamento administrativo de planeación con radicado 202230263079, en el cual se una vez analizada la propuesta enviada para subsanar la salida de emergencia, se ratifica que; el equipamiento no presenta las condiciones de accesibilidad requerida para personas con movilidad reducida, que garanticen que puedan acceder y moverse adecuadamente dentro de el mismo. Además, que se debería garantizar el acceso a todo el espacio, así como los servicios y/o actividades a desarrollar en cualquiera de las áreas diseñadas, para este caso.

Con lo cual, tanto para el interior del equipamiento, como para la salida de emergencia, no es posible cumplir esta normativa, ello derivado de la alta pendiente de la vías y no es posible cambiarla, dado que el equipamiento fue construido para una estación que defina la misma pendiente del terreno, además de las dimensiones y tolerancias de los anchos dificultan el cambio de uso.

El 23 de junio de 2022, mediante radicado No.202220669 se envió al juzgado informe en el cual se reitera la necesidad de una audiencia en donde se tomen acciones al cumplimento del pacto, teniendo en cuenta que técnicamente no es posible cumplir con la normatividad exigida por la NSR-10.

En compromiso con el cumplimiento del pacto desde la Empresa de Desarrollo – EDU, se convocó a una reunión el 23 de junio, a las demás entidades Metro, Distrito de Medellín, Metroplús y Área Metropolitana, en la cual se retroalimentó las últimas gestiones desde el componente técnico y jurídico.

De lo anterior se concluye que es necesario solicitar nuevamente una audiencia con el juez para exponer las acciones que se han adelantado, así como argumentar la imposibilidad técnica para cumplir con la normativa urbanística para la licencia de construcción.

Diciembre de 2022

Metroplús S.A no reporta avances para el presente periodo, se continúa a la espera del pronunciamiento del juez y paralelamente se analizan las distintas alternativas que en el corto plazo se puedan desarrollar para dar cumplimiento al pacto.

1- Patio Taller Universidad de Medellín

CONTRATO NO	No. 70 DE 2017
CONTRATISTA	Consorcio ESTACION TRONCAL I.R.
CONFORMADO POR	IKON GROUP S.A.S 70% RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S 30%
OBJETO	CULMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER ESTACION UDEM TRONCAL MEDELLIN SISTEMA METROPLUS
VALOR INICIAL	$3.277.449.392
PLAZO INICIAL	6 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
AMPLIACIÓN NO 2	1 meses y 15 días.
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de septiembre 2018
VALOR FACTURADO	$2.502.748.386
% EJECUTADO	76.42%
ESTADO	En liquidación

CONTRATO NO	No. 73 DE 2017
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTACIÓN UDEM
CONFORMADO POR	CELQO S.A.S HACE INGENIEROS S.A.S DIEGO IGNACIO ARENAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER ESTACIÓN UDEM TRONCAL MEDELLÍN DEL SISTEMA METROPLÚS
VALOR INICIAL	$ 575.936.200
PLAZO INICIAL	8 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
ADICIÓN NO 1	$113.787.800
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de Septiembre de 2018
VALOR TOTAL	$689.724.000
ESTADO	En liquidación

De las acciones adelantadas se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

Mediante comunicado del 5 de octubre con radicado N° 202021362, desde Metroplús S.A. se remite al contratista de interventoría solicitud de informe final y un

informe donde se evidencia el estado en que quedó la obra al momento de la terminación del contrato y las actividades que quedaron pendientes de ejecutar**.**

El 19 de octubre con radicado 202012269, se recibe un oficio del contratista de interventoría dando respuesta al comunicado anterior.

Mediante comunicado del 6 de noviembre de 2020, se reitera la importancia del cumplimiento de los requerimientos realizados en el mes de octubre de 2020. Adicionalmente se solicita los informes solicitados desde el 5 de octubre, tenido en cuenta que si bien es cierto lo relaciona en la respuesta del 19 del mismo mes, no estaban adjuntos.

Por otro lado, el contratista de obra el 3 de noviembre de 2020, radicó las actas de cobro No. 12 y 13 solicitando el pago pendiente, estas fueron remitidas a la interventoría para su respectiva revisión y validación, según sus obligaciones contractuales, y continuar con el proceso de liquidación, mediante radicado 202021589 del 23 de noviembre de 2020.

Retomando la liquidación de los contratos 70 y 73 de 2017, el 10 de diciembre de 2020, se realizó visita a la estación UDEM con la participación del supervisor del contrato (Metroplús), contratista e interventoría con el fin de verificar las obras realizadas y su estado actual de las mismas. Sin embargo, existen requerimientos solicitados por el administrador de la estación los cuales no fueron subsanados en este contrato.

Por parte de la supervisión se reiteró a Metroplús S.A. el listado se recibió con 34 pendientes que fueron manifestados en el acta de entrega parcial entre Metroplús y el municipio, los cuales hacen referencia a obras no ejecutadas y estado de la obra ejecutado.

Estos fueron analizados por parte de Metroplús S.A. remitiendo oficio a la interventoría 202120125 el 27 de enero de 2021, donde se le solicita a la interventoría responder a cada uno de los pendientes encontrados en la visita, además del acta de recibo a satisfacción para proceder con los trámites de liquidación, recalcando que esto hace partes de las obligaciones contractuales de la interventoría.

Se recibió respuesta al comunicado del N° 27 de enero de 2021, por parte de la interventoría con radicado N° 202110292 del 8 de febrero de 2021, donde manifiesta que actualmente estudia dicha respuesta para continuar con el proceso.

Estado general financiero del contrato de obra:

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR GENERALES	
DESCRIPCION	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3,277,449,850.00
ANTICIPO APROBADO POR INTERVENTORIA	$ 655,489,878.00
TOTAL, PAGADO ANTES DE AMORTIZACION	$ 2,002,011,589.60
TOTAL, PAGADO	$ 2,657,501,467.60
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	$ 154,986,980.60

VALORES CORRESPONDIENTES AL ULTIMO PAGO	
VALOR FINA DEL CONTRATO (OBRAS EJECUTADAS)	$ 2,973,639,613.00
TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA	$ 2,657,501,467.60
PENDIENTE POR PAGAR	$ 316,138,145.40
PORCENTAJE	12%

AGOS	AMORTIZACIÓN	VALOR FACTURA
Anticipo	$ 655,489,878.00	$ 655,489,878.00
Acta 1	$ 49,750,728.00	$ 62,188,410.00
Acta 2	$ 116,774,132.00	$ 145,967,665.00
Acta 3	$ 161,011,975.20	$ 201,264,969.00
Acta 4	$ 230,314,098.40	$ 287,892,623.00
Acta 5	$ 418,964,790.40	$ 523,705,988.00
Acta 6	$ 360,854,796.80	$ 451,068,496.00
Acta 7	$ 296,735,424.80	$ 370,919,281.00
Acta 8	$ 76,144,515.20	$ 95,180,644.00
Acta 9	$ 139,960,443.20	$ 174,950,554.00
Acta 10	$ 71,228,146.40	$ 89,035,183.00
Acta 11	$ 80,272,539.20	$ 100,340,674.00
TOTAL PAGADO	$ 2,657,501,467.60	$ 3,158,004,365.00
PENDIENTE	**AMORTIZACIÓN**	**VALOR**
Acta 12	$ 59,557,310.40	$ 74,446,638.00
Acta 13	$ 235,972,744.00	$ 294,965,930.00
TOTAL PENDIENTE	$ 295,530,054.40	$ 369,412,568.00
TOTAL OBRA	$ 2,953,031,522.00	
VALOR CONTRACTUAL	$ 3,277,449,392.00	
SALDO	$ 324,417,870.00	

Metroplús S.A. recibió por parte de la interventoría comunicado con radicado N° 202110569 del 25 de marzo de 2021, donde informa que solicito ante el Ministerio Público, una audiencia de conciliación para proceder a la liquidación bilateral del contrato, además se hace entrega expediente consolidado con la gestión ambiental desarrollada por el contratista durante la ejecución del contrato.

Por parte de Metroplús se le solicitó además el informe final de interventoría con el componente socio ambiental, los cuales se encuentran pendientes para dar inicio al proceso de recibo y liquidación.

El 27 de abril de 2021 desde Metroplús S.A. Se envió un comunicado al representante legal de la interventoría reiterando el cumplimiento de la entrega de los informes de los contratos como requerimiento para la liquidación de los mismos, solicitados previamente mediante radicado 202120125 el 27 de enero de 2021.

Desde Metroplús se envió un comunicado a la interventoría, con las observaciones a tener en cuenta para la presentación definitiva del informe final, según lo acordado en la reunión del 7 de mayo de 2021.

Durante el mes se adelantaron reuniones de seguimiento los días 13, 21, 24 y 26 de mayo de 2021 con las cuales se pacta entrega de del informe socioambiental la segunda semana de junio y se solicita al contratista actas de vecindad.

El martes 15 de junio en reunión de seguimiento, se informa que se cuenta, con los borradores de actas de terminación, recibo a satisfacción y liquidación.

El 24 de mayo en reunión de seguimiento, la interventoría se compromete hacer entrega el 30 de junio de 2021 tres componentes del informe socio ambiental para la revisión

El viernes 02 de julio de 2021, el contratista hace entrega de la información, por lo cual la interventoría inicia revisión de las actividades cobradas. Así mismo entrega el informe técnico, actualmente está en proceso de revisión y se enviaron recomendaciones del componente socio ambiental.

En el mes de septiembre se reporta la consolidación del informe final en atención a los pendientes y observaciones realizadas en mesas de trabajo, posteriormente género como producto la entrega del informe final con el recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría. Dicho informe contiene los dos componentes macro como el informe técnico y el informe socioambiental, donde se incluyen planos, informe de la ejecución, balance financiero y compromisos por parte del contratista e interventoría. Pues teniendo en cuenta el pasar de los años desde su

culminación de actividades hasta el recibo y terminación de las obras, se han generado afectaciones, las cuales serán solucionadas por parte de los contratistas.

Se Inició proceso de valoración de solicitudes requeridas por Metro contenidas en el acta de recibo parcial entre SIF y Metroplús.

Se solicitaron y se ejecutaron pruebas de manejo en la estación Patio Taller UDEM, debido unas solicitudes verbales mencionadas por los empleados de Metro donde:

• No se presentan dificultades en la curva de ingreso de la entrada frente a la Universidad Medellín.
• No se presenta riesgo de colisión derivada de la cubierta en caseta de vigilancia.
• No se presenta riesgo de colisión en plataforma de abordaje

El 12 de julio de 2022 se lleva a cabo mesa de trabajo para el seguimiento a lo pendientes del patio Taller Udem, celebrada entre la supervisión de la SIF y Metroplús S.A. los cuales quedaron consignados en acta y matriz de acciones.

Diciembre 2022

Metroplús S.A no reportan avances para el período verificado.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal

Para el periodo no se presenta personal contratado por el convenio con recursos del Municipio de Medellín, los profesionales que participan en el proyecto son vinculados de Metroplús S.A.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
28/11/2022	Desde 1/05/2022 Hasta 31/10/2022	Juliana Zuleta Giraldo Revisor Fiscal Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530

Building a better working world

MA-3211-22

Señores
METROPLUS S.A.
Medellín

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de METROPLUS S.A., identificado con NIT 900.019.519-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mi función como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el periodo de seis meses comprendidos entre el 1 de mayo al 31 de octubre de 2022, de las subcuentas auxiliares código 2511220100 - Aportes a fondos pensionales, 2511230100 - Aportes seguridad social en salud, 2511240100. Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación y 2511110100 - Aportes riesgos profesionales, y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

La información financiera, contable, extracontable y laboral es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JULIANA ZULETA GIRALDO
Firmado digitalmente por JULIANA ZULETA GIRALDO
Fecha: 2022.11.28 16:45:15 -05'00'

Juliana Zuleta Giraldo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 167340-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
28 de noviembre de 2022

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Certificados reportados en los egresos del mes

Contratista	Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el RF o RL)
Escala CCI SAS	18/11/2022	18/05/2022 - 18/11/2022	Sandra Milena Gómez Valencia - RF

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín. (Cuando aplique), esto en cuanto a:

· Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)

· Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Se encuentra en ejecución los siguientes contratos del proyecto Calle 12 Sur:

Contrato	Contratista	Objeto	Plazo	Valor
66 de 2020	Unión temporal del Sur	Reinicio de las obras de construcción para el proyecto METROPLUS en el sur del valle de aburra fase I y obras complementarias	8 meses desde la suscripción del acta de inicio: Del 19 de abril 2021 al 19 de diciembre 2021. **Prorroga 1**: (1) mes hasta el 19 de enero 2022. **Prorroga 2**: (8) meses hasta el 19 de septiembre 2022. **Prorroga 3**: (1) mes hasta el 19 de octubre 2022. **Prorroga 3**: (5) mes hasta el 19 de marzo 2023	Valor inicial $ 20.876.725.172 (Recursos Nación) Adición 1 $ 880.788.981 (Recursos Nación) Adición 2 $ 10.463.213.565 (Recursos Nación) Adición 3 $ 6.270.616.161 (Recursos Medellín)
28 de 2021	Escala CCI S.A.S	Interventoría para el reinicio de las obras de construcción para el proyecto Metroplús en el sur del Valle de Aburra fase I y obras complementarias	9 meses desde la suscripción del acta de inicio: Del 19 de abril 2021 al 19 de enero 2022. **Prorroga 1**: 6.23 meses hasta el 19 de julio 2022 **Prorroga 2**: 3 meses hasta el 19 de octubre 2022 **Prorroga 3**: 6 meses hasta el 19 de abril 2023	Valor inicial $ 2.096.401.817 (Recursos Medellín) **Adición 1** $ 1.700.000.000 (Recursos Nación) **Adición 2** $ 799.852.209 (Recursos Medellín) **Adición 3** $ 1.861.636.995 (Recursos Medellín)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

Para la fecha del informe no aplica, debido que no se ha emitido el recibo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a Metroplús S.A. Una vez se inicien los recibos de las obras dicha gestión se adelantará.

- Informe de las modificaciones realizadas al convenio.

A la fecha se han realizado las siguientes modificaciones contractuales:

- Ampliaciones

AMPLIACIONES	TIEMPO ADICION	FECHA MODIFICACION
Plazo inicial	3 años	5/08/2005
Ampliación 1	4.5 meses	4/08/2008
Ampliación 2	12 meses	19/12/2008
Ampliación 3	24 meses	19/12/2009
Ampliación 4	24 meses	19/12/2011
Ampliación 5	36 meses	19/11/2013
Ampliación 6	5 años	19/12/2016
Ampliación 7	4 años	17/12/2021

El 17 de diciembre 2021 se firmó la ampliación N° 7 del convenio por un plazo de 48 meses contados a partir del 20 de diciembre 2021 hasta el 19 de diciembre de 2025.

- Adiciones

MODIFICACIÓN	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN
Adición # 1 Envigado-Itagüí	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición # 2 Medellín	$ 15.750.000.000	8/07/2007
Adición # 3 Medellín	$ 23.000.000.000	6/07/2008
Adición # 4 Envigado	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición # 5 Medellín	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición # 6 Medellín	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición # 7 Envigado	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición # 8 Medellín	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición # 9 Medellín	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición # 10 Medellín	$ 10.577.475.200	21/10/2010
Adición # 11 Medellín	$ 4.175.500.000	26/10/2010
Adición # 12 Medellín	$ 3.500.000.000	23/10/2010
Adición # 13 Medellín	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición # 14 Medellín	$ 2.125.622.369	10/02/2021
Adición # 15 Envigado	$ 3.126.588.437	22/03/2022
Adición # 16 Medellín	$ 799.852.209	30/06/2022
Adición # 17 Envigado*	$ 286.722.268	30/06/2022
Adición # 18 Medellín	$ 8.000.000.000	18/09/2022

*El 16 de septiembre 2022 se firma la adición N° 17 por valor de $ 286.722.268 imputable exclusivamente al Municipio de Envigado; Disminución del valor de la adición 13 imputable a Medellín pasando de $744.557.279 a 593.221.489 y una redistribución de recursos de la adición 14 para cubrir el GMF de la adición 16 por valor de $ 3.199.409 imputable a Medellín.

NOTA: De las adiciones realizadas por el Municipio de Medellín, no todos los recursos son adición de obra, se presentaron valores tomados para cumplir con el aporte correspondiente al convenio de Cofinanciación.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, sus periodos de cobertura respectivamente.

  - En el mes de junio 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión el cual fue aprobado mediante el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 63 de junio 12 de 2020, El equipo de supervisión al momento del informe está conformado por las siguientes personas:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO	X	
JUAN PABLO MONTOYA GIL	TÉCNICO		X
SANDRA MARIA VALDERRAMA CASTRO	TÉCNICO		X
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	FINANCIERO		

- En octubre 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión apoyos jurídico y financiero aprobado en el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 92 y 95 de octubre 5 y 12 de 2020:
-

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO		
SEBASTIAN ARBOLEDA ALZATE	JURIDICO	X	
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		X
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	X	
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE		X

- En el mes de junio 2021 se realiza cambios al equipo de supervisión aprobados mediante el acta del Comité Interno de Planeación-CIP N° 41 de junio 2 de 2021, El equipo de supervisión actual está integrado de la siguiente manera:

El equipo de supervisión estará conformado así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISORES	***COMPONENTE***	***NOVEDAD***	
		Ingreso	***Sustitución***
JULIÁN MONTOYA CORREA	*TODOS*		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	*SUPLENTE*		
APOYOS	***COMPONENTE***	***Ingreso***	***Sustitución***
LEIDY JOHANA CORREA RUEDA	*APOYO TÉCNICO*	*X*	
JHOANA GÓMEZ ARANGO	*APOYO TÉCNICO*		*X*
SEBASTIÁN ARBOLEDA ALZATE	*APOYO JURÍDICO*		
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	*APOYO FINANCIERO*		

- En el mes de mayo 2022 se realiza cambios al equipo de supervisión aprobados mediante el acta del Comité Interno de Planeación-CIP N° 29 de mayo 11 de 2022, El equipo de supervisión actual está integrado de la siguiente manera:

SUPERVISORES	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Sustitución**
JULIAN MONTOYA	PRINCIPAL		
ADRIAN ALEXIS CORREA OCHOA	SUPERVISOR SUPLENTE	X	
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		X
APOYOS	**COMPONENTE**		
SEBASTIAN ARBOLEDA ALZATE	JURIDICO		
JOHANA GOMEZ ARANGO	TÉCNICO		
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	ADMINISTRATIVO – FINANCIERO Y CONTABLE		

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

En el periodo de informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

No aplica

- Evaluación al contratista, imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma.

El convenio no se encuentra registrado en SAP por ser suscrito años anteriores a la implementación del sistema

- Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el convenio no ha sido auditado

1. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El 05 de agosto de 2005 se firmó el Convenio Interadministrativo No 01 de 2005 suscrito entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y Metroplús S.A. para la financiación parcial del sistema Metroplús

VALOR INICIAL CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Convenio 01	$ 30.318.833.189
	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
Total		**$ 30.943.793.482**

El 19 de octubre de 2009 se firmó el Otrosí No 01 al Convenio de Cofinanciación del proyecto del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del valle de Aburra.

El cual modifica los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Convenio, los cuales definen:

2.1 Costo total del proyecto, el cual incluye la inversión en la infraestructura establecida y los costos financieros que genere la construcción de dicha infraestructura
2.2 Aportes de la Nación que aportara para la financiación del proyecto
2.3 Aportes de los municipios que aportaran para la financiación del proyecto.

Así mismo el Otrosí No 01 define las vigencias fiscales en las cuales deberán realizarse los desembolsos a Metroplús S.A

VALOR APORTES MEDELLÍN SEGÚN MODIFICACIÓN	
VIGENCIA	**VALOR**
2004	$ 23.078.820.992
2005	$ 14.141.000.000
2006	$ 16.178.000.000
2007	0
2008	$ 15.000.000.000
2009	0
2010	$ 22.745.800.000
2011	$ 15.577.475.200
2012	$ 14.916.449.456
2013	$ 15.121.072.940
2014	$ 14.695.665.128
2015	$ 11.637.123.438
TOTAL	**$ 163.091.407.154**
Vigencia 2004 (Conv. 514)	$-23.078.820.992
TOTAL CONVENIO 01	**$ 140.012.586.162**

Los recursos adicionales corresponden a los aportes a cargo del Municipio por mayores valores en infraestructura, así como como las modificaciones, cambios y contingencias que se deriven de los diseños de ingeniería de detalle y diseños operacionales del sistema, según Convenio de Cofinanciación.

La actualización de aportes corresponde a la indexación de los recursos cuando no se desembolsen en la vigencia programada, dicha actualización se realizara desde el vencimiento del compromiso hasta el momento en que se giren los recursos.

CONCEPTO	MUNICIPIO APORTANTE	VALOR CONTRATO	ADICION CONVENIO 01	APORTE CONVENIO COFINANCIACION	FECHA SUSCRIPCION
Valor Inicial	Todos	$ 59.612.319.908	$ 59.612.319.908	$ 0	5/08/2015
Adición 1	Envigado-Itagüí	$ 129.612.908	$ 129.612.908	$ 0	4/08/2006
Adición 2	Medellín	$ 15.750.000.000	$ 15.750.000.000	$ 0	8/07/2007
Adición 3	Medellín	$ 23.000.000.000	$ 13.000.000.000	$ 10.000.000.000	6/07/2008
Adición 4	Envigado	$ 2.600.000.000	$ 2.600.000.000	$ 0	14/10/2008
Adición 5	Medellín	$ 5.000.000.000	$ 0	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición 6	Medellín	$ 14.000.000.000	$ 14.000.000.000	$ 0	15/07/2009
Adición 7	Envigado	$ 2.816.668.938	$ 2.816.668.938	$ 0	20/10/2009
Adición 8	Medellín	$ 2.091.648.600	$ 2.091.648.600	$ 0	18/12/2009
Adición 9	Medellín	$ 22.746.000.000	$ 22.746.000.000	$ 0	25/03/2010
Adición 10	Medellín	$ 10.577.425.200	$ 10.577.425.200	$ 0	21/10/2010

Adición 11	Medellín	$ 4.175.500.000	$ 2.675.500.000	$ 1.500.000.000	26/10/2010
Adición 12	Medellín	$ 3.500.000.000	$ 3.500.000.000	$ 0	23/10/2010
Adición 13	Medellín	$ 593.221.489	$ 593.221.489	$ 0	28/11/2014
Adición 14	Medellín	$ 2.125.622.369	$ 2.125.622.369	$ 0	10/02/2021
Adición 15	Envigado	$ 3.126.588.437	$ 3.126.588.437	$ 0	22/03/2022
Adición 16	Medellín	$ 799.852.209	$ 799.852.209	$ 0	30/06/2022
Adición 17	Envigado	$ 286.722.268	$ 286.722.268	$ 0	16/09/2022
Adición 18	Medellín	$ 8.000.000.000	$ 8.000.000.000	$ 0	18/10/2022
Valor actual del convenio		**$ 180.931.182.326**	**$ 164.431.182.326**	**$ 16.500.000.000**	

En la siguiente tabla se relaciona los recursos adicionales solo por Medellín, así:

RECURSOS ADICIONALES CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
	Adición 2	$ 15.750.000.000
	Adición 3	$ 13.000.000.000
	Adición 6	$ 14.000.000.000
	Adición 8	$ 2.091.648.600
	Adición 11	$ 2.675.500.000
	Adición 13*	$ 593.221.489
	Estructuración pretroncal	$ 193.578.667
	Viabilizarían social	$ 166.666.666
	Adición 14	$ 2.125.622.369
	Adición 16	$ 799.852.209
	Adición 18	$ 8.000.000.000
TOTAL ADICIONALES		**$ 60.021.050.293**
ACTUALIZACIÓN DE APORTES		**$ 849.401.312**

*Adición disminuida en la adición 17 en $151.335.790.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas desde el año 2005 hasta la fecha, el valor actual por el Municipio de Medellín en cumplimiento del convenio de cofinanciación y las adiciones al Convenio 01 de 2005 para obras adicionales es por valor total de $200.883.037.767

VALOR TOTAL PROYECTO		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Valor aporte convenio cofinanciación	$ 140.012.586.162
	Recursos adicionales	$ 60.021.050.293
	Actualización de aportes	$ 849.401.312
TOTAL		**$ 200.883.037.767**

A la fecha se ha desembolsado $ 200.883.070.956 (Se ha desembolsado de más $33.189 de acuerdo a los valores de las minutas y fue verificado en las mesas de conciliación con Metroplús S.A

- Relación de la Imputación del gasto

El convenio por ser tan antiguo no tiene todo el reporte en SAP, se relaciona el detalle presupuestal de los pagos realizados a partir del año 2020.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Modificación
110070121	74100000	2320202008	200031	2200054483	N/A	5000242066	Adición 14
110070122	74100000	2320202008	200031	2200058399	N/A	5000263578	Adición 16
110090122 110000122	74100000	2320202005 2320202008	200031	2200059473	N/A	5000268693	Adición 18

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso) N/A

- Relación de los pagos realizados

En el mes de marzo 2022, se realizaron mesas de trabajo para tratar el componente financiero del convenio entre Metroplús S.A y el equipo de supervisión de la SIF, con el objetivo de conciliar las cuentas del convenio, los desembolsos ejecutados como aportes al convenio de cofinanciación del proyecto, las adiciones y los saldos disponibles sin comprometer a la fecha: Se presenta el siguiente comparativo de los desembolsos:

Relación desembolsos METROPLUS S.A

MUNICIPIO	AÑO	FECHA	CONSIGNADO
MEDELLIN	2005	17/09/2005	$ 14.140.833.189
	Diseños Inciales	26/12/2005	$ 314.549.500
	Estructuracion Tecnica Legal y Financiera	26/12/2005	$ 310.410.793
	2006	feb-06	$ 16.178.000.000
	2007 Adic 2	jul-07	$ 15.750.000.000
	2008	ene-09	$ 5.000.000.000
		mar-11	$ 10.000.000.000
	2008 Adic 3	jul-08	$ 13.000.000.000
	2009 Adic 6	ago-09	$ 14.000.000.000
	2009 Adic 8		$ 2.091.648.600
	2010 Adic 09	jun-10	$ 19.600.000.000
		jul-10	$ 1.500.000.000
		sep-10	$ 1.646.000.000
	2011 Adic 10	dic-10	$ 10.577.475.200
	2011 Adic 12	1/01/2011	$ 3.500.000.000
	2011 Adic 11	1/09/2011	$ 1.500.000.000
	2011 Adic 11	1/09/2011	$ 2.675.500.000
	2012	29/08/2012	$ 608.862.364
		24/09/2012	$ 749.862.364
		oct-12	$ 4.713.862.364
		nov-12	$ 4.162.862.364
		dic-12	$ 4.681.000.000
	2013	dic-12	$ 15.121.072.940
	2014	dic-12	$ 2.853.444.808
		dic-13	$ 11.842.220.320
	2014 Adic 13	dic-15	$ 587.289.274
		dic-16	$ 5.932.215
	2015	abr-16	$ 3.220.955.038
		abr-17	$ 8.416.168.400
	Actualización Aportes 2015	27/11/2018	$ 129.401.312
		27/12/2018	$ 640.800.000
		10/04/2019	$ 79.200.000
	2021 Adic 14	26/05/2021	$ 2.125.622.369
	2022 Adic 16	11/07/2022	$ 799.852.209
	2022 Adic 18	1/11/2022	$ 8.000.000.000
	TOTAL APORTES MEDELLÍN		**$ 200.522.825.623**
	Viabilizacion social		$ 166.666.666
	Estructuracion de Pretroncal Medel		$ 193.578.667
	TOTAL CONVENIO		**$ 200.883.070.956**

Relación desembolsos MPIO

Nº doc.	Fecha doc/	Desembolso Municipio
5000015875	22/08/2005	7.765.793.482
5000015887	22/08/2005	7.000.000.000
5000034598	3/02/2006	8.000.000.000
5000034607	3/02/2006	6.850.000.000
5000034607	3/02/2006	1.328.000.000
5000012396	5/07/2007	7.875.000.000
5000012400	5/07/2007	-7.875.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012775	23/07/2008	23.000.000.000
5000032619	24/12/2008	5.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
5000037412	23/12/2009	2.091.648.600
5000050888	24/06/2010	6.059.026.067
5000050888	24/06/2010	240.973.933
5000050888	24/06/2010	700.000.000
5000050888	24/06/2010	2.800.000.000
5000050889	24/06/2010	4.200.000.000
5000050889	24/06/2010	5.600.000.000
5000052592	14/07/2010	1.500.000.000
5000059001	15/09/2010	1.146.000.000
5000059001	15/09/2010	500.000.000
5000073415	9/12/2010	5.000.000.000
5000073451	9/12/2010	5.077.475.200
5000073451	9/12/2010	500.000.000
5000073453	9/12/2010	4.175.500.000
5000075296	29/12/2010	3.500.000.000
5000133043	21/08/2012	608.862.364
5000134611	10/09/2012	749.862.364
5000136759	2/10/2012	4.713.862.364
5000142510	7/11/2012	99.567.977
5000142510	7/11/2012	2.528.571.428
5000142510	7/11/2012	1.534.722.959
5000145639	4/12/2012	659.127.192
5000145639	4/12/2012	1.714.285.716
5000145639	4/12/2012	2.307.587.092
1200164289	21/12/2012	17.974.517.748
1200182817	26/12/2013	11.265.366.739
1200182817	26/12/2013	576.853.581
1200204019	30/12/2014	176.000.000
5000256105	22/10/2015	593.221.489
5000256518	22/10/2015	-593.221.489
5000257019	3/11/2015	593.221.489
1200229699	28/03/2016	3.220.955.038
1200247328	27/04/2017	8.416.168.400
2800012617	29/12/2017	
2800013644	30/06/2018	
1200266630	18/07/2018	17.578.667
1200271890	22/11/2018	129.401.312
1200273279	19/12/2018	720.000.000
2800015049	31/12/2018	
2200196962	30/09/2019	166.666.666
5000242066	1/05/2021	2.125.622.369
5000263578	11/07/2022	799.852.209
5000268693	1/11/2022	8.000.000.000
		200.883.070.956

El valor total del convenio más los compromisos de aporte al convenio de cofinanciación suman $ 200.883.037.767, de los cuales se ha desembolsado su totalidad $200.883.070.956

- Resumen de la ejecución de los recursos Municipio de Medellín (Mandante-Mandatario):

Valor del Convenio	$140.012.586.162
Adiciones	Adiciones: $60.021.050.293 Actualización aportes: $849.401.312
Total valor del convenio más adiciones	$200.883.037.767
Desembolsos Realizados (Acumulado)	$200.883.070.956
Pago autorizado del mes	$0
Porcentaje de ejecución financiera desembolsos	100%

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la ejecución financiera ($) de los diferentes componentes y el saldo pendiente por ejecutar de lo desembolsado y comprometido, el porcentaje de ejecución es calculado en relación al valor comprometido y no el total de los recursos entregados.

COMPONENTE	VALOR COMPROMETIDO	EJECUCION ACUMULADA	EJECUCION MES INFORME	TOTAL EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION COMPROMETIDO	SALDO CONVENIO SIN COMPROMETER
APOYO LOGISTICO	$ 2.695.927.985	$ 2.695.387.412	$ -	$ 2.695.387.412	$ 540.573	99,98%	
COMPRA DE PREDIOS	$ 32.956.618.587	$ 32.877.008.853	$ -	$ 32.877.008.853	$ 79.609.734	99,76%	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.087.839.039	$ 4.087.839.039	$ -	$ 4.087.839.039	$ -	100,00%	
INTERVENTORIA	$ 20.690.623.814	$ 18.760.389.863	$ 254.647.987	$ 19.015.037.850	$ 1.675.585.964	91,90%	$ 4.380.341.561
OBRA	$ 122.784.815.309	$ 115.585.733.958	$ -	$ 115.585.733.958	$ 7.199.081.351	94,14%	
RECONOCIMIENTO	$ 4.113.723.725	$ 4.087.705.088	$ -	$ 4.087.705.088	$ 26.018.637	99,37%	
SERVICIOS PROFESIONALES	$ 9.158.859.407	$ 9.158.859.405	$ -	$ 9.158.859.405	$ 2	100,00%	
COSTO FINANCIEROS	$ 14.321.776	$ 11.596.021	$ -	$ 11.596.021	$ 2.725.755	80,97%	
TOTAL	**$ 196.502.729.642**	**$ 187.264.519.639**	**$ 254.647.987**	**$ 187.519.167.626**	**$ 8.983.562.016**	**95,43%**	

Una vez verificado el informe de predios y luego de una reunión sostenida con Metroplús S.A donde se identificó que el informe relaciona conjuntamente recursos de varios convenios, se solicitó a Metroplús S.A la separación de recursos para poder identificar la ejecución de los recursos propios del convenio 01.

- Para este convenio no se pactaron honorarios.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación N/A

- Egresos ejecución financiera y las diferentes acciones contables

NIT/CEDULA	CONTRATISTA	CONCEPTO	COMPONENTE	TOTAL PAGO	MES PAG	No.EGR	FACTURA
901162331	ESCALA CCA SAS	INTERVENTORIA	EJECUCION	218.201.277	dic-22	988896	FE-57
901162331	ESCALA CCA SAS	INTERVENTORIA	EJECUCION	1.044.525	dic-22	988897	FE-57
901162331	ESCALA CCA SAS	INTERVENTORIA	EJECUCION	22.979.551	dic-22	988898	FE-57
901162331	ESCALA CCA SAS	INTERVENTORIA	EJECUCION	417.810	dic-22	988899	FE-57
901162331	ESCALA CCA SAS	INTERVENTORIA	EJECUCION	5.953.793	dic-22	988900	FE-57
901162331	ESCALA CCA SAS	INTERVENTORIA	EJECUCION	6.051.031	dic-22		FE-57

Código: FO-HAPU-453	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín
Versión: 04		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	METROPLÚS S.A.
2. Fecha de corte	Diciembre 31 de 2022
3. Dependencia responsable	Secretaría de Obras Públicas
4. Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO 01 MEDELLIN DE 2005 (460001394 de 2006)
5. Objeto del convenio o contrato	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN "METROPOLITANO SUR"
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	140.012.619.351
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	0
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	60.870.451.605
9. Valor desembolsado para administrar	200.883.070.956
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	0
11. Valor honorarios pagados	0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	11.903.231.458,00
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	187.519.167.626
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	0
15. Saldo pendiente por ejecutar	13.363.903.330
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
PREDIOS	32.877.008.853	-	32.877.008.853	
RECONOCIMIENTOS	4.087.705.088	-	4.087.705.088	
OBRA	115.585.733.958	-	115.585.733.958	
INTERVENTORÍA	18.760.389.863	254.647.987	19.015.037.850	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	4.087.839.039	-	4.087.839.039	
SERVICIOS PROFESIONALES	9.158.859.405	-	9.158.859.405	
APOYO LOGISTICO	2.695.387.412	-	2.695.387.412	
COSTOS FINANCIEROS	11.596.021	-	11.596.021	
22. Total ejecutado	$ 187.264.519.639	$ 254.647.987	$ 187.519.167.626	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre:	Nombre: Zuli Andrea Quiceno Veléz	
C.C.	C.C. 42.800.512	T.P. 176079 - T
Correo Electrónico:	Correo Electrónico: zuli.quiceno@metroplus.gov.co	

- Relación de los informes de reintegros financieros

Metroplús S.A de manera autónoma realizó en el mes septiembre 2022 cambio de fiducia para el manejo de los recursos del convenio, este cambio genera un costo financiero de acuerdo al cambio de interpretación de acuerdo a la directriz dada por la Secretaria General en el concepto 99 de octubre 25 de 2016 frente al manejo actual del GMF (4x1000).

Los recursos entregados en las diferentes adiciones son manejados en varias cuentas de ahorros y encargos fiduciarios, durante este mes de informe se generaron los siguientes rendimientos financieros por cada grupo de cuentas (Cuenta de ahorros y fondo de inversión)

CTAS FIDUCIA NUEVA	FUENTE	CTA AHO	FIC	VALOR
xx15800-xx97681	ADICIÓN 03 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 0	$ 5.574.599	$ 5.574.599
xx15818-xx97699	ADICIÓN 06 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 0	$ 147.609	$ 147.609
xx15826-xx7715	ADICIÓN 08 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 0	$ 11.286.914	$ 11.286.914
xx15792-xx97673	ADICIÓN 09-10-11 AL CONVENIO 01 DE 2005 Y COFI	$ 57	$ 46.851.246	$ 46.851.303
xx315834-xx97707	ADICIÓN 11 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 5	$ 9.759.128	$ 9.759.133
xx15842-xx97723	ESTRUCTURACIÓN MEDELLIN	$ 0	$ 1.806.305	$ 1.806.305
xx15859-xx97731	DISEÑOS MEDELLIN (Conv 1394)	$ 0	$ 108.087	$ 108.087
xx15586-xx99646	ADICIÓN 14 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 6.878	$ 1.666.387	$ 1.673.265
xx16246-xx05732	ADICIÓN 18 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 30.007	$ 83.538.647	$ 83.568.654
TOTAL				**$ 160.775.869**

En la mesas realizadas para revisión del componente financiero y luego de realizar una conciliación de la ejecución del contrato frente a los saldos bancarios, se identifica un mayor valor en bancos, lo que generó una revisión detallada del tema de rendimientos financieros y se identifican rendimientos pendientes a la fecha por reintegrar al Municipio por los periodos 2018 ($308.939.846) y noviembre 2019 ($14.367.550.72) para un total de $ 323.307.396,72; Se hace claridad que los recursos antes mencionados corresponden a recursos o rendimientos de otros convenios pero que por motivos desconocidos por la supervisión se consignaron en las cuentas del convenio 01 alterando el saldo final.

Al corte de este informe el estado de los rendimientos financieros conciliados propios del convenio 01 es el siguiente:

RESUMEN RENDIMIENTOS CONVENIO 01 DE 2005 DICIEMBRE 2022	
TOTAL RENDIMIENTOS	12.450.766.031
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	11.903.231.459
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	547.534.572

El saldo pendiente por reintegrar de $ 547.534.572 está conformado por los rendimientos de los siguientes periodos, se tienen generadas cuentas de cobro para algunos periodos pero no fueron canceladas de manera oportuna por Metroplús S.A

CUENTAS BANCARIAS Y FIC	PERIODO	VALOR	CUENTA DE COBRO
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	ENE-MAR 2022	$ 26.619.434	220168973479
ADICION 14 BBVA 7678 FIC 0907	MAY-SEP 2021	$ 4.353.713	PENDIENTE CC
DISEÑOS BBVA 4585 FIC 2673	ABR-JUN 2022	$ 103.363	220170516995
ESTRUCTURACION BBVA 4494 FIC 2640	ABR-JUN 2022	$ 1.939.453	240014892230
ADICION 3 BBVA 4460 FIC 2608	ABR-JUN 2022	$ 5.996.020	230014930339
ADICION 6 BBVA 4601 FIC 2616	ABR-JUN 2022	$ 157.925	240014877321
ADICION 8 BBVA 4668 FIC 2624	ABR-JUN 2022	$ 12.130.627	220170532087
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	ABR-JUN 2022	$ 51.336.542	235014925621
ADICION 11 BBVA 4676 FIC 2632	ABR-JUN 2022	$ 10.600.337	240014880596
ADICION 14 BBVA 7678 FIC 0907	ABR-JUN 2022	$ 285.215	220170498552
TODAS LAS CUENTAS	JUL-NOV 2022	$ 434.011.945	PENDIENTE TRAMITE
TOTAL		**$ 547.534.574**	

*Se remitió cuenta de cobro N° 235014481984 pero no fue cancelada por la entidad informando error en el valor, se remiten los extractos pendientes de acuerdo a una cancelación de la fiducia para iniciar nuevamente trámite ante la unidad de fondos para gestión de la cuenta de cobro porque el valor por el cual se gestionó inicialmente la CC de la adición 14 periodo MAY-SEP 2021 ($ 4.785.614), no corresponde al valor real, toda vez que falto remitir por parte de Metroplús S.A el extracto bancario de la primer fiducia que se apertura para la cuenta y la cual genero rendimientos negativos por el periodo; ocasionando un cambio y valor final a reintegrar por $ 4.353.713.

Las siguientes son las cuentas de cobro gestionados y pagadas desde junio 2020 por el equipo de supervisión:

CUENTAS BANCARIAS Y FIC	PERIODO	VALOR	CUENTA DE COBRO	FECHA COMPENSACION
DISEÑOS BBVA 4585 FIC 2673	JUN-DIC 2020	$ 136.040	230011556658	22/12/2021
ESTRUCTURACION BBVA 4494 FIC 2640	JUN-DIC 2020	$ 2.742.062	245011578262	22/12/2021
ADICION 3 BBVA 4460 FIC 2608	JUN-DIC 2020	$ 8.465.586	235011546035	30/06/2021
ADICION 6 BBVA 4601 FIC 2616	JUN-DIC 2020	$ 222.521	225011571279	6/07/2021
ADICION 8 BBVA 4668 FIC 2624	JUN-DIC 2020	$ 17.432.737	220150374306	30/06/2021
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	JUN-DIC 2020	$ 85.588.329	240011551721	22/12/2021
ADICION 11 BBVA 4676 FIC 2632	JUN-DIC 2020	$ 15.300.566	235011563142	21/12/2021
DISEÑOS BBVA 4585 FIC 2673	ENE-SEP 2021	$ 67.827	245013755373	21/12/2021
ESTRUCTURACION BBVA 4494 FIC 2640	ENE-SEP 2021	$ 837.619	220162801348	20/12/2021
ADICION 3 BBVA 4460 FIC 2608	ENE-SEP 2021	$ 2.557.953	245013750149	20/12/2021
ADICION 6 BBVA 4601 FIC 2616	ENE-SEP 2021	$ 68.521	245014134850	25/02/2022
ADICION 8 BBVA 4668 FIC 2624	ENE-SEP 2021	$ 5.181.129	220165459511	25/02/2022
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	ENE-SEP 2021	$ 25.295.980	220165451852	25/02/2022
ADICION 11 BBVA 4676 FIC 2632	ENE-SEP 2021	$ 4.610.096	245013750134	20/12/2021
DISEÑOS BBVA 4585 FIC 2673	OCT-DIC 2021	$ 24.347	225014202223	18/03/2022
ESTRUCTURACION BBVA 4494 FIC 2640	OCT-DIC 2021	$ 271.515	235014182220	18/03/2022
ADICION 3 BBVA 4460 FIC 2608	OCT-DIC 2021	$ 831.845	240014208107	18/03/2022
ADICION 6 BBVA 4601 FIC 2616	OCT-DIC 2021	$ 22.347	230014253155	18/03/2022
ADICION 8 BBVA 4668 FIC 2624	OCT-DIC 2021	$ 1.687.098	225014226882	18/03/2022
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	OCT-DIC 2021	$ 7.643.237	220165602109	18/03/2022
ADICION 11 BBVA 4676 FIC 2632	OCT-DIC 2021	$ 1.494.257	225014285996	18/03/2022
ADICION 14 BBVA 7678 FIC 0907	OCT-DIC 2021	$ 120.259	240014450756	18/04/2022
DISEÑOS BBVA 4585 FIC 2673	ENE-MAR 2022	$ 57.115	235014581471	27/05/2022
ESTRUCTURACION BBVA 4494 FIC 2640	ENE-MAR 2022	$ 989.976	240014541916	27/05/2022
ADICION 3 BBVA 4460 FIC 2608	ENE-MAR 2022	$ 3.055.023	240014720875	16/06/2022
ADICION 6 BBVA 4601 FIC 2616	ENE-MAR 2022	$ 80.992	240014726271	17/06/2022
ADICION 8 BBVA 4668 FIC 2624	ENE-MAR 2022	$ 6.200.678	225014618590	16/06/2022
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	ENE-MAR 2022	$ 26.619.434	220168973479	SIN PAGO
ADICION 11 BBVA 4676 FIC 2632	ENE-MAR 2022	$ 5.452.468	235014571166	31/05/2022
ADICION 14 BBVA 7678 FIC 0907	ENE-MAR 2022	$ 1.193.677	235014571168	31/05/2022
ADICION 14 BBVA 7678 FIC 0907	MAY-SEP 2021	$ 4.785.614	235014481984	SIN PAGO
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 1259	SEP-OCT 2019	$ 34.099.516	245014787767	28/06/2022

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 140.012.586.162
Adiciones recursos entregados en administración	$ 60.021.050.293
Actualización aportes Convenio Cofinanciación entregados en administración	$ 849.401.312
Valor inicial más Adiciones más actualizaciones	$ 200.883.037.767
Desembolsos realizados por recursos entregados en administración	$ 200.883.070.956
Valor de recursos ejecutados mes de informe	$ 187.519.167.626
Porcentaje total de ejecución financiera convenio recursos Medellín	93.35%

3. **INFORME JURÍDICO**

✓ En el presente periodo no se han presentado reclamaciones, ni controversias judiciales informadas por parte de METROPLÚS S.A.

✓ Desde la supervisión conjunta se ha mantenido constante comunicación con los participantes del convenio para garantizar la ejecución en debida forma de los compromisos adquiridos por las partes.

✓ En el presente periodo no se han presentado multas, ni sanciones, que informar.

✓ Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

En el convenio Interadministrativo N° 01 de 2005, se estableció en la cláusula décima quinta la no exigencia de la Garantía Única:

*"…**DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA.** Por tratarse de un convenio interadministrativo, se excluye la exigencia de Garantía Única…"*

Atentamente,

JULIÁN MONTOYA CORREA
Director Técnico
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Proyectó	**Revisó**
Johana Correa Rueda Apoyo técnico **Sebastián Arboleda Alzate** Apoyo Jurídico **Henry Alberto Muñoz Gaviria** Apoyo administrativo y financiero.	**Julián Montoya Correa** Director Técnico Supervisor
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	